

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 5– 2024

Realizado por:

Licda. Mónica Martínez Mata
Profesional Presupuesto y Control

Revisado por:

Licda. María Fernanda Redondo
Jefa a. i. Presupuesto y Control

Setiembre 2024



ÍNDICE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-2024

CUADROS

N° 1 Partidas a Aumentar – Efectos Netos	1
N° 2 Partidas a Disminuir – Efectos Netos	2
N° 3 Partidas a Aumentar – Disminuir por Programa	3
N° 4 Estado de Fuentes y Usos de Fondos	4
1. Presentación	5
2. Aumentos Negocio Energía	6
3. Disminuciones Negocio Energía	10
Disminuciones Negocios Servicios Corporativos	10
Anexos	12

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5-2024
PARTIDAS A AUMENTAR - EFECTOS NETOS
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGIA ELECTRICA	PARTIDA
1	SERVICIOS	91,8	91,8
	TOTAL:	91,8	91,8

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5-2024
PARTIDAS A DISMINUIR - EFECTOS NETOS
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGIA ELECTRICA	SERVICIOS CORPORATIVOS	PARTIDA
5	BIENES DURADEROS		65,0	65,0
8	AMORTIZACION	26,8		26,8
	TOTAL:	26,8	65,0	91,8

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5-2024
PARTIDAS A AUMENTAR - DISMINUIR
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGIA ELECTRICA	SERVICIOS CORPORATIVOS	EFFECTO POSITIVO	EFFECTO NEGATIVO	PARTIDAS AUMENTAR	PARTIDAS DISMINUIR
1	SERVICIOS	91,8		91,8		91,8	
5	BIENES DURADEROS		-65,0		65,0		65,0
8	AMORTIZACION	-26,8			26,8		26,8
	TOTAL:	65,0	-65,0	91,8	91,8	91,8	91,8

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIOS ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5-2024
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
 (en millones)

FUENTES DE RECURSOS					APLICACIÓN DE FONDOS				
FUENTES	PROGRAMA		TOTAL	%	APLICACIONES	PROGRAMA		TOTAL	%
	ENERGIA ELECTRICA	SERVICIOS CORPORATIVOS				ENERGIA ELECTRICA			
BIENES DURADEROS		65,0	65,0	70,8%	SERVICIOS	91,8	91,8	100,0%	
AMORTIZACION	26,8		26,8	29,2%					
TOTAL:	26,8	65,0	91,8	100,0%	TOTAL	91,8	91,8	100,0%	



1. PRESENTACIÓN

Con la presente Modificación Presupuestaria se atienden los siguientes requerimientos:

Negocio de Energía:

- ✓ ϕ 91,8 millones para contratar un servicio de alquiler de grúa de lunes a viernes con disponibilidad los sábados y domingos durante un plazo de 6 meses.

Los recursos para atender estos requerimientos provienen de:

Negocio de Energía y Servicios Corporativos:

- ✓ ϕ 65,0 millones corresponden a recursos destinados al Departamento de AAMEV ligada al área de Infraestructura.
- ✓ ϕ 26,8 millones provenientes del ajuste a la cuota de arrendamiento de Toro III, lo que originó recursos excedentes que se utilizan para solventar las necesidades de esta Modificación.



PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROGRAMA ENERGÍA ELÉCTRICA

2. AUMENTOS NEGOCIO ENERGIA

01-01-04-01-01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DISTRIBUCIÓN

Alquiler de grúa siembre postes

Actualmente JASEC presenta serios problemas en la disponibilidad de la Grúa siembra postes 108-253 y el Unimog 108-119, los cuales, se vienen arrastrando desde hace varios días con problemas mecánicos que a la fecha no se han resuelto por parte del Departamento encargado.

Por lo anterior y en vista de que en los últimos días ocurrieron serios daños a la red eléctrica se hace ineludible contratar el alquiler de una grúa, tal cual lo hemos conversado en algunas reuniones que recientemente la Gerencia General ha propiciado, por esa razón basados en la Ley de Contratación Pública en su artículo 16, se realizará una contratación de urgencia indica textualmente lo siguiente:

“Artículo 16. Contratación de Urgencia

La contratación de urgencia es un procedimiento especial que, permite adquirir bienes, obras o servicios, cuando la administración enfrente una situación urgente ocasionada por un acontecimiento extraordinario cierto, presente, de carácter imprevisible, producido por la naturaleza o por la acción u omisión humana y así evitar lesiones al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas.

El hecho generador debe acreditarse en el Acta de Decisión Inicial, para motivar el inicio de una contratación no contemplada en el Presupuesto Ordinario o Extraordinario aprobados por la Junta Directiva y para justificar una modificación presupuestaria extraordinaria, cuya aprobación debe incorporarse al Paquete de Gestión Inicial.

A partir del hecho generador de la urgencia, la administración tiene un mes so pena de caducidad para adjudicar la contratación, que debe tener la autorización previa de la Gerencia General y debe acompañarse de la justificación detallada de la causa que, origina la utilización de este procedimiento especial, asimismo, debe establecer el mecanismo mediante el cual se pretende seleccionar al contratista y debe considerarse al menos tres oferentes.



La Junta de Adquisiciones será integrada por tres titulares bajo el siguiente orden: la jefatura del Departamento Proveeduría, la jefatura del Área de quien solicita el trámite y el Director de Negocio o Subgerencia según la materia de la contratación en trámite.

En caso de ausencia de alguno, la sustitución será designada por la Gerencia General”

Así mismo, la Ley de Contratación Pública en su artículo 66, detalla las características a considerar:

1. Esta contratación se tramitará en el sistema digital unificado.
2. Se debe indicar una justificación detallada a partir de la cual se determinó la procedencia de utilizar dicho procedimiento especial.
3. El mecanismo mediante el cual se pretende seleccionar al contratista deberá considerar al menos tres cotizaciones.
4. Excepcionalmente, la situación podrá ser atendida con única propuesta
5. La Administración podrá realizar de forma previa la contratación y posteriormente registrar la información de este sistema digital unificado.
6. Mediar autorización suscrita y motivada por el jerarca o por quien se delegue.
7. Si el contratista seleccionado no diera inicio en el día indicado, de inmediato se seleccionará al segundo mejor calificado.

Es importante indicar que actualmente JASEC posee varios equipos en mal estado, donde en su mayoría tiene un equipo ya obsoleto y a manera de ejemplo se detalla a continuación:



ANTECEDENTES
Flotilla y equipo pesado

GRUAS Y EQUIPO ESPECIAL (*)		
PLACA	MODELO	ANTIGÜEDAD
108-146	2004	20
108-096	1998	26
108-145	2004	20
108-147	2004	20
108-085	1993	31
108-134	2002	22
108-086	1996	28
108-148	2004	20
108-093	1998	26
108-202	2009	15
108-202	2009	15

(*) Por su uso y maltrato lo ideal es renovar este equipo cada 7 años.

-Según información proporcionada por el Departamento AAMEV al año 2023, un 74% de la flotilla vehicular tiene una antigüedad superior a 10 años.

Esta situación además de generar mayores gastos de mantenimiento, reparaciones de alta cuantía por la dificultad de ubicar repuestos y tiempos improductivos por estar "varados"; ocasiona además que la depreciación no sea considerada por ARESEP para la base tarifaria.

Como parte del Plan de Acción que se le presentó a la Junta Directiva se tiene la contratación de urgencia para alquilar un equipo que de soporte al programa preventivo y/o correctivo que tiene el Área de Distribución, por esa razón se necesita atender dentro de las acciones inmediatas dicho alquiler tal cual se detalla a continuación:

ACCIONES INMEDIATAS

- Contratación urgente de grúas.
- Asignación de recursos vía modificación para:
 - compra de cables, grapas, postes y recloser
 - reparación de grúa y vehículos.
 - revisión del proceso de compras, para reducir subejecución.
 - plan para capitalización de obras.
 - conformación equipo de trabajo para agilizar urgencia en compras.
- Seguimiento a compras en proceso

Al tomar en consideración los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes de realizar más el crecimiento vegetativo en los próximos meses se determinó que el comportamiento de la utilización será por un periodo de 6 meses aproximadamente y estará a cargo del Área de Distribución, Ing. Mario Jiménez Brenes.

El Área de Distribución será la encargada de velar porque la grúa se utilice tiempo completo durante el periodo contratado para no ocasionar perjuicios económicos a



la JASEC, lo que permite concluir la importancia que la institución realice de manera oportuna un cronograma de trabajo para la atención de las actividades durante el plazo a contratar.

Partiendo de lo indicado en la Ley de Contratación Pública en su artículo N°66, se tiene tres cotizaciones, las cuales, concluyen el monto a solicitar para este servicio de alquiler:

ID	PROVEEDOR	MONTO OFERTA EN COLONES	3 Meses	6 Meses
C1	Alvotec	13,580,000.00	40,740,000.00	81,480,000.00
C2	Macka	14,755,200.00	44,265,600.00	88,531,200.00
C3	Proconsulta	15,300,000.00	45,900,000.00	91,800,000.00

Sin IVA INCLUIDO

Si bien es cierto la mejor cotización asciende a los ϕ 81,5 millones, se determinó que el parámetro correcto a utilizar es el monto de la tercera cotización considerando lo que indica la Ley de Contratación Pública específicamente en lo siguiente:

- Si el contratista seleccionado no diera inicio en el día indicado, de inmediato se seleccionará al segundo mejor calificado.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-01-02-00 Otros Alquiler de maquinaria, Equipo y Mobiliario

Se propone aumentar esta partida en ϕ 91,8 millones para contratar un servicio de alquiler de grúa de lunes a viernes con disponibilidad los sábados y domingos durante un plazo de 6 meses.



3. DISMINUCIONES

NEGOCIO ENERGIA

01-01-11-19-01 TORO III

Mediante oficio GG-423-2024 se le encomendó al Fideicomiso PHT3 realizar la revisión del modelo de arrendamiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3 y con ello evaluar si después de la reestructuración financiera del periodo 2023 y considerando la nueva evaluación fiscal se debe ajustar la cuota de arrendamiento, dando como resultado un rebajo de la cuota de arrendamiento para JASEC, por un monto de ¢56,1 millones mensuales a partir de la cuota de agosto 2024.

Este ajuste originó recursos presupuestarios excedentes en esta partida que se utilizan para solventar las nuevas necesidades que van surgiendo, tal es el caso del alquiler de grúa, con estos recursos se completan los necesarios para la contratación.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

8-03-01-00 Amortización de otras obligaciones

En la partida 8-03-01-00 correspondiente a amortización se propone una disminución de ¢26,8 millones.

NEGOCIO SERVICIOS CORPORATIVOS

10-03-01-11-02 MEJORA A EDIFICIOS

La presente solicitud se realizó rebajando una cantidad de recursos destinado al Departamento de AAMEV ligada al área de Infraestructura por un monto de ¢65,0 millones que se utilizarían para las reparaciones del techo del Edificio antiguo en Sede Fátima JASEC considerando la estructura del Almacén Central y cerramiento en terreno de Cerrillos y oficina de Tuis; debido a que no se ha presentado por parte del Departamento AAMEV el Pliego de Condiciones ante la Proveduría Institucional y se han solicitado prórrogas como la expuesta en el oficio SUBG-SA-AAMEV-539-08-2024 suscrito por el Ing. Iván Mora Poveda y el Arq. Carlos Guzmán



Montero, los cuales, al estar prácticamente en el mes de octubre y considerando los plazos establecidos por la Proveeduría Institucional, se visualizó poco probable la ejecución presupuestaria para este periodo 2024.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

5-02-99-00 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras

En esta partida se propone una disminución de ¢65,0 millones correspondientes a de las reservas 23551 y 23707 que originalmente estaban para atender requerimientos de Infraestructura.



JASEC[®]

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO
PRESUPUESTO Y CONTROL**

ANEXO N° 1

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN A NIVEL DE DETALLE

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5-2024
 RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN A NIVEL DE DETALLE
 (en millones)

CÓDIGO	PARTIDAS NOMBRE	PROGRAMAS		TOTAL
		ENERGIA ELECTRICA	SERVICIOS CORPORATIVOS	
1-00-00-00	Servicios	91,8		91,8
1-01-00-00	Alquileres	91,8		91,8
1-01-02-00	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	91,8		91,8
5-00-00-00	Bienes Duraderos		-65,0	-65,0
5-02-00-00	Construcciones, Adiciones y Mejoras		-65,0	-65,0
5-02-99-00	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras		-65,0	-65,0
8-00-00-00	Amortización	-26,8		-26,8
8-03-00-00	Amortización de Otras Obligaciones	-26,8		-26,8
8-03-01-00	Amortización de Otras Obligaciones Toro III	-26,8		-26,8
	TOTAL:	65,0	-65,0	0,0



JASEC[®]

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO
PRESUPUESTO Y CONTROL**

ANEXO N° 2

CERTIFICACIÓN BLOQUE DE LEGALIDAD

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

La Licda. María Fernanda Redondo Martínez, Jefe a. i. del Departamento Presupuesto y Control, responsable de la coordinación y elaboración de la Modificación Presupuestaria N° 5-2024 de **La Junta Administrativa del Servicios Eléctrico de Cartago JASEC**, designado por la Gerencia General, por este medio certifico, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos que se deben cumplir para la aprobación por parte de la Junta Directiva de los documentos Presupuesto Ordinario, Extraordinarios y Modificaciones

REQUISITOS ¹	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
2. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas que así lo requieran para todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
3. El presupuesto inicial incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ² y sus reformas.			X	No corresponde
4. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas.			X	No corresponde
5. Se incluye contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido (3%), para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.			X	No corresponde

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. El presupuesto inicial incluye todos los ingresos y egresos probables, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
2. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente.			X	No incluye ingresos
3. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y considera los cálculos directos para los ingresos provenientes de tasas, tarifas y otros.			X	No incluye ingresos
4. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen.			X	No incluye partidas con fines específicos
5. Los ingresos por concepto de transferencias de otras			X	No incluye ingresos

¹ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

² Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes, tienen fundamento legal y son aplicados según la finalidad establecida.				
6. Los recursos por concepto de crédito interno o externo cuentan con: Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 ³ y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 N° 7010 ⁴ .			X	
7. El monto del superávit (libre y el específico) se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros.			X	
8. La relación de puestos por sueldos fijos y servicios especiales, presenta los anexos que detallan las aplicaciones.			X	
9. Se adjunta la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios.			X	
10. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos, así como el fundamento legal de la aplicación de esos incentivos.			X	
11. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el respaldo de la Gerencia General			X	
12. Las dietas se ajustan a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República ⁵ .			X	
13. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 ⁶ , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C ⁷ y 18215-C-H ⁸ , respectivamente.			X	No se incluyen partidas de inversión en construcciones de edificios, por lo que no aplica

³ Publicada en el Alcance N° 2 a La Gaceta N° 20 del 27 de enero de 1984.

⁴ Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 9 del 14 de enero de 1986.

⁵ Publicada en La Gaceta N° 223 del 24 de noviembre de 1988.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

⁷ Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

⁸ Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.

C. Otros requisitos que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto inicial.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incluye contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.			X	
2. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ⁹ .			X	
3. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley No. 8488.			X	
4. Se considera en el presupuesto la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley No 8488 (aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas).			X	
5. Se cuenta con la declaración del Auditor/a Interno/a en la que se especifique que los recursos asignados en el presupuesto para la Unidad de Auditoría Interna son suficientes para atender adecuadamente el plan de trabajo del periodo presentado a la Contraloría General, conforme lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 ¹⁰ .			X	
6. La entidad tiene dentro de su personal al menos un técnico profesional en archivística y/o los técnicos necesarios de la misma especialidad, para el archivo central de la entidad, conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202 ¹¹ .	X			
7. Se considera en las partidas por objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			X	
8. Se consideran en las partidas del objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre.			X	

⁹ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre de 2002.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 225 del 27 de noviembre de 1990.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
9. De acuerdo con los lineamientos y Reglamento Interno de Presupuesto, se utiliza los clasificadores oficiales presupuestarios del sector público ¹² .	X			
10. El presupuesto cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos de acuerdo con el Reglamento Interno de Presupuesto.	X			
11. Los ingresos y egresos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto, los codificadores oficiales de sector público y el Reglamento Interno de Presupuesto.	X			
12. Se informa a la Contraloría General mediante el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) la información que se generó en la formulación presupuestaria y que corresponde a la que se utiliza a lo interno de la institución.	X			Esta acción se realizará en el momento en que se encuentre aprobado por Junta Directiva

Esta certificación la realizó a las dieciséis horas del día 24 del mes de setiembre del año 2024.

Firma _____

Jefe a. i. Departamento Presupuesto y Control

¹² Decreto Ejecutivo No. 32434-H, publicado en La Gaceta No. 125 del 29 de junio del 2005.



JASEC[®]

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO
PRESUPUESTO Y CONTROL**

ANEXO N° 3

PARF.PR1.FM3 DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Tipo: Formulario	Código: PARF.PR1.FM3	
	Rige a partid de:	Título: Detalle para la adquisición de bienes y servicios para la formulación presupuestaria	Versión:

DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

PROGRAMA: Energía

CENTRO: 01-01-04-01-01

RESPONSABLE: Ing. Mario Jiménez Brenes

TIPO DE GASTO	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO	FECHA REQUERIMIENTO
<i>Plan de compras</i>	1-01-02-00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DISTRIBUCIÓN	Alquiler Grúa Siembra Postes	6 (Meses)	€91,800,000.00	€91,800,000.00	26/09/2024
TOTAL PLAN DE COMPRAS						€91,800,000.00	

CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

NUMERAL / PÁRRAFO / FIGURA / TABLA / NOTA	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	ADICIÓN (A) O SUPRESIÓN (S)	TEXTO MODIFICADO



ANEXO N° 4

MATRIZ POA

Matriz POA 2024

Dirección de Operaciones

CENTRO PRESUPUESTARIO	¿QUÉ DESEO LOGRAR? OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	META PROYECTADA	LOGRO AL I SEMESTRE	LOGRO AL II SEMESTRE	UNIDAD DE MEDIDA	PLANES DE ACCION	TAREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTO TOTAL (MILES DE COLONES)	PARTIDA	ASIGNADO (MILES DE COLONES)	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLE
01-02-01-01-01 DIRECCION DE OPERACIONES	1. Planificar, organizar, dirigir y controlar la administración de las áreas de Generación y Distribución, para que se realicen las gestiones necesarias de manera eficaz y eficiente, que permita el cumplimiento de los planes anuales operativos de sus Procesos, programas y proyectos y brindar servicios de calidad a los abonados de JASEC.	1. Grado de cumplimiento del Plan Anual de la Dirección de Operaciones	Gestión	100%	25%	25%	PORCENTAJE	1. Dirigir y organizar la Dirección de Operaciones de JASEC como una unidad corporativa que engloba las Áreas de Generación Y Distribucion	Organizar y dirigir las reuniones de coordinación y seguimiento de la Dirección con las Areas a su cargo para garantizar un adecuado seguimiento a los planes, programas y recursos anuales	1/1/2024	31/12/2024	95 466,11	0	94 720,5	RECURSOS PROPIOS	Ing. Cristian Acuña Brenes
									Definir y estructurar la organización requerida para cada Área en conjunto con los Jefes de Área				1	212,9		
									Coordinar actividades y requerimientos anuales de cada Área según procedimientos JASEC, para el cumplimiento de objetivos				2	112,7		
									Control y seguimiento de reuniones con jefes de Área y acuerdos de los planes y actividades a ejecutar por Área				5	420,0		
									Directrices y control administrativo del personal de la Dirección, minutas y expedientes de gestión							
									Coordinación y gestión directiva de planes, recursos, capacitación y equipamiento de la Dirección							
3. Planificación y seguimiento de los planes y presupuestos de las áreas de Generación, Distribución.	5	420,0														
	TOTAL	95 466,1														
01-01-08-12-02	Realizar las acciones necesarias para cumplir con los índices de calidad DPIR y FPI, en los plazos establecidos por el ente regulador para ofrecer servicio eléctrico de calidad a los abonados de la zona servida.	Disminuir la duración promedio de interrupciones DPIR	Operativo	6	3	6	horas	Realizar la sustitución de los sistemas SCADA actuales por una solución integral institucional.	Implementar el Sistema SCADA de Distribución	1/8/2023	1/8/2024	1 009 000,0	2	31 993,8	FINANCIAMIENTO DE PROVEEDOR	
			Operativo	6	3	6	veces		Implementación del sistema SCADA Generación	1/8/2024	1/2/2025		5	134 500,0		
			Gestión	100%	50	100	Porcentaje		Implementación sistema SCADA DESPACHO	1/2/2025	1/8/2025		TOTAL	166 493,8		
									Implementación DMS Distribución	1/8/2025	1/2/2026					



JASEC[®]

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO
PRESUPUESTO Y CONTROL**

ANEXO N° 5

OFICIO GERENCIA / VISTO BUENO DE CARTEL

	Tipo: FORMULARIO	Código: PAAC.PR1.FM1	
Rige a partir de:	Carta	Versión:	Página: 1 de 3

Cartago, 24 de setiembre del 2024

GG-809-2024

**Señor
Ing. Mario Jiménez Brenes, Jefe Área Distribución
JASEC
Presente**

ASUNTO: Autorización al Área de Distribución para Alquiler de Grúa Siembra Postes.

Estimado Señor:

Como es de su conocimiento, actualmente JASEC presenta serios problemas en la disponibilidad de la Grúa siembra postes 108-253 y el Unimog 108-119, los cuales, se vienen arrastrando desde hace varios días con problemas mecánicos que a la fecha no se han resuelto por parte del Departamento encargado.

Por lo anterior y en vista de que el fin de semana anterior ocurrieron dos situaciones emergentes y el día de hoy se tiene una nueva necesidad se hace ineludible contratar el alquiler de una grúa, tal cual lo hemos conversado en algunas reuniones que recientemente esta Gerencia General ha propiciado, por esa razón basados en la Ley de Contratación Pública en su artículo 66, indica textualmente lo siguiente:

	Tipo: FORMULARIO	Código: PAAC.PR1.FM1	
Rige a partir de:	Carta	Versión:	Página: 2 de 3

1. Esta contratación se tramitará en el sistema digital unificado.
2. Se debe indicar una justificación detallada a partir de la cual se determinó la procedencia de utilizar dicho procedimiento especial.
3. El mecanismo mediante el cual se pretende seleccionar al contratista deberá considerar al menos tres cotizaciones.
4. Excepcionalmente, la situación podrá ser atendida con única propuesta.
5. La Administración podrá realizar de forma previa la contratación y posteriormente registrar la información de este sistema digital unificado.
6. Mediar autorización suscrita y motivada por el jerarca o por quien se delegue.
7. Si el contratista seleccionado no diera inicio en el día indicado, de inmediato se seleccionará al segundo mejor calificado.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita gestionar a la brevedad posible lo necesario ante el Departamento de Proveduría con el fin de contratar bajo la modalidad que se indicó y considerando todos los numerales arriba señalados. Por otra parte, indicarle que los recursos presupuestarios se están gestionando actualmente por parte de la Subgerencia y se someterán a la aprobación el día de mañana miércoles ante nuestra Junta Directiva, razón por la cual, el jueves próximo ya podrán concluir los trámites restantes para la adjudicación correspondiente.

	Tipo: <p style="text-align: center;">FORMULARIO</p>	Código: <p style="text-align: center;">PAAC.PR1.FM1</p>	
Rige a partir de:	<p style="text-align: center;">Carta</p>	Versión:	Página: <p style="text-align: center;">3 de 3</p>

Atentamente,

MBA. Ma. Del Rocío Céspedes Brenes
GERENTE GENERAL

Cc. Ing. Edwin Aguilar Vargas Subgerente General.
 Licda. Gaudy Piedra Martínez. Jefa Departamento Proveeduría.
 Licda. María Fernanda Redondo Martínez. Jefa Departamento Presupuesto y Control.
 Ing. Cristian Acuña, Director de Operaciones
 Consecutivo.